

ORD. N°:

0727

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información, y ejercicio del

información y ejercicio del

periodismo.

MAT.:

Comunica Informe. ILP 109-

11 FNE.

Santiago,

25 MAYO 2011

A : SR. JORGE ATTON PALMA

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

AMUNÁTEGUI Nº 139

SANTIAGO

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-072, para la comuna de Isla de Pascua, signada bajo el Rol N° ILP 109-11 FNE.

Se adjuntan copias de la solicitud, declaraciones juradas de los interesados y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

AL MACIONALAIME BARAHONA URZÚA SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO

Ahogado FNE: \
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604